

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 17 de mayo de 2025.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/005/2025

La CNDH recuerda que la discriminación que viven las personas con identidades sexuales y de género no normativas es una cuestión estructural

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, conmemorado el 17 de mayo de 2025, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala la importancia de reconocer que la violencia y discriminación que viven las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, no son un asunto personal, sino que es un proceso estructural de exclusión que impacta la vida de millones de personas.

Las narrativas de odio no son opiniones, son un obstáculo para la construcción de una sociedad que está en proceso de edificar una cultura de respeto de los derechos de todas, todos y todes.¹ El reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, así como de otros que han enfrentado la negación de sus vidas, se construye cotidianamente en los espacios públicos y privados, los medios de comunicación, los servicios de atención y en el actuar en nuestros trabajos, centros educativos y oficinas gubernamentales, entre otros ámbitos. Los discursos de odio son incompatibles con los valores de una sociedad democrática. La CNDH rechaza todo tipo de discurso de esta naturaleza.

La CNDH celebra las reformas realizadas en 2024 al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud, para tipificar los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, también conocidos erróneamente como “Terapias de Conversión,” las cuales son formas de violencia y de profunda discriminación.² Esto es un paso fuerte y decidido del reconocimiento de la vida y derechos de todas las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans*, asexuales, intersexuales y no binarias, entre otras. No obstante, es necesario que todos los actores de la sociedad, desde el gobierno a la academia, los medios de comunicación y la sociedad en general sumemos los esfuerzos necesarios para no replicar actitudes y prácticas que justifican y normalizan estas formas de tortura.

¹ El lenguaje incluyente es una decisión política que reconoce la existencia de múltiples vivencias y expresiones del género. Por lo tanto, es una decisión política de visibilidad ante la opresión. Cfr. <https://cieg.unam.mx/docs/publicaciones/archivos/218.pdf>

² ILGA Mundo. Marcos Jurídicos | Prohibición de las mal llamadas “terapias de conversión.” Pestaña informativa de México. <https://database.ilga.org/prohibicion-terapias-conversion>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

El odio mata, por lo que es necesario consolidar acciones que permitan prevenir, diagnosticar, y transformar las causas y consecuencias de la violencia y discriminación que transgreden la vida y libertad estas poblaciones. No se puede ser indolentes ni indiferentes, se requiere de toda herramienta social a la mano para impactar los entornos y la toma de decisiones en pro del logro de mejores condiciones para ellas, ellos y ellos.

Por ello, la CNDH hace un llamado a lo siguiente: crear políticas públicas efectivas que hagan realidad las reformas legales sobre la base de un paradigma acorde a sus necesidades de protección; garantizar la promoción de los derechos humanos, por ejemplo, a través de la Educación Sexual Integral, con un enfoque actual y diversificado a las realidades de todas las niñas, adolescentes y juventudes sexo-disidentes; trabajar en red con las organizaciones y colectivas defensoras de las poblaciones con identidades sexuales y de género diverso; así como el actualizar y robustecer las herramientas para el diseño e implementación de políticas públicas ya existentes para la garantía y ejercicio efectivo de sus derechos, como por ejemplo, *el Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las personas LGBTTT-I+ o el Protocolo Nacional de Actuación LGBTTT-I+* para garantizar una justicia incluyente.

Una sociedad comprometida con el respeto y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género no normativas y personas intersexuales es posible si se enfrenta con fuerza y de manera decidida y colectiva el odio, la discriminación y la violencia estructural que históricamente han marcado sus vidas.

Un futuro digno para todas, todos y todes es posible si caminamos en unidad.

¡Defendemos al pueblo!
